Informe es presente ss.ra

Diez maravedis de su cauim.to

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

800

D. fran.co de Arrieteleca V.o de Almagro en n.e y compoder del S.or Marq.s de Villaflores cau.o de la orden de Calatraua del q.o y contaduria mayor de Haz.da de su Mag.d y contador mayor de los ordenes militares

Digo que a dicho mi parte por su Mag.d y señores de su R.l q.o de Haz.da se le libraron ciento y ochenta y dos mil rs en los desquentos extraordinarios de esta Ciudad en diferentes efectos pertenecientes a la Renta de el año pasado de mil seiscientos y setenta y seis, en esta manera

En el Prim.o vno por ciento de esta Ciudad veinte mil rs	20 0
En el seg.do vno por ciento quarenta y seis mil rs	46 0
En el tercero vno por ciento quarenta mil rs	40 0
En el quarto vno por ciento quarenta mil rs	40 0
En las Alcau.s R.s de dicha Ciudad y su Alcaualatorio treinta y seis mil rs	36 0
Son las dichas ciento y ochenta y dos mil rs	182 0

Con cuya R.l cedula y certificaciones de su cauimiento Requiere a V.md en su ayuntamiento en el dia quatro del mes de sep.re de mil seiscientos y setenta y seis ante Xpo Val Rodriguez de Soto mayor su s.no supp.co a V.md se sirua de mandar se me paguen enteram.te dichas libranzas por ser tan del seruicio de su Mag.d y p.a que no se perjudique su [illegible] y que mi [illegible]

Cumplir con la obligacion de sus asientos
Pido Just.a &c.a

Fran.co Ferrer Velasco

Remitese a la Ciud. al primer ayuntam.to para que
acuerde sobre ello = asi lo manda el S.r D. Fran.co
Velazquez de Carauaxal Corregidor desta Ciud. Real en
ella a quatro de otubre de mil y seis.s y setenta y
ocho años

S.do Velazquez